



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

10 ES 11 21 22	NUMERO 277.775	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 21-2-84	

13 ABR 1985

1443/C

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL A41A 1/00
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCION "NUEVA GUIRNALDA LUMINICA"

71 SOLICITANTE (S) D. Friedemann HOFFMANN
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE BARCELONA, Diputación, 113-115

72 INVENTOR (ES) El peticionario

73 TITULAR (ES) El mismo

74 REPRESENTANTE D. Arturo Canela Brescó



El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a una nueva guirnalda lumínica.

5. En la actualidad, las guirnaldas lumínicas presentan un inconveniente importante. Como están constituidas por un tubo de material plástico flexible; en el interior del cual están los conductores y las lámparas incandescentes, que constituyen las guirnaldas, durante el uso de las mismas se producen dobleces de estrangulación de las paredes del tubo y, eventualmente, la rotura de tales lámparas.

10.

Para evitar tales problemas se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad.

15. A continuación se describe, a título de ejemplo, no limitativo, un caso de realización práctica de la nueva guirnalda lumínica, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

20. En la figura 1 se representa una guirnalda acortada. En la figura 2, dos extremos unidos de dos guirnaldas dispuestas en tren y en la figura 3, un detalle en sección longitudinal de la nueva guirnalda.

Consiste la invención en que las guirnaldas del tipo en que están constituidas por un tubo flexi-

- ble, transparente, o translúcido, con los haces de filamentos provistos de las lámparas incandescentes en forma de guirnalda de luz, continua o intermitente, a lo largo del interior del tubo, porque éste presenta incorporado en su masa una retícula tubular de material adecuado, actuando de alma de refuerzo (1) contra los dobles de estrangulación de las paredes del tubo (2) y evitar con ello la posible rotura de las lámparas incandescentes (3) al ser cogidas en el pellizco del doblez que de no existir el alma (1), se podrían producir dejando ver a través de las retículas de luz o luces de las lámparas incandescentes encendidas y teniendo en uno de los extremos un casquillo de enchufado (4) y conexión y, eventualmente, engatillado a la red o al reostato y/o reductor, según sea, y en el otro extremo otro casquillo de enchufado (5) y conexión eléctrica, a voluntad de un nuevo tramo de tubo de iguales características al descrito, del que toma la energía para sus lámparas y a su vez en este segundo tramo se le enchufa, de interesar
5. 10. 15. 20.
- 25.
- ristra de tubos con lámparas luminiscentes.

Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen, la esencia de la invención.

Habiéndose descrito ampliamente el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como nuevo

y no practicado ni divulgado en España, comprende las reivindicaciones que en la siguiente página se detallan:



R E I V I N D I C A C I O N E S

=====



- 1a.- NUEVA GUIRNALDA LUMINICA, de las del tipo en que están constituidas por un tubo flexible transparente o translúcido con los haces de filamentos provistos de las lámparas incandescentes en forma de guirnalda de luz, continua o intermitente, a lo largo del interior del tubo, caracterizado por el hecho de que el tubo presenta incorporado en su masa una retícula tubular de material adecuado actuando de alma de refuerzo contra los dobleces de estrangulación de las paredes del tubo y evitar con ello la posible rotura de las lámparas incandescentes al ser cogidas en el pellizco del dobléz que de no existir el alma, se podrían producir dejando ver a través de las retículas de luz o luces de las lámparas incandescentes encendidas y teniendo en uno de los extremos un casquillo de enchufado y conexión y eventualmente engatillado a la red o al reostato y/o reductor, según sea, y en el otro extremo otro casquillo de enchufado y conexión eléctrica, a voluntad de un nuevo tramo de tubo de iguales características al descrito, del que toma la energía para sus lámparas y a su vez en este segundo tramo se le enchufa, de interesar ello, un tercer tramo y así sucesivamente, formando una
- 5.
- 10.
- 15.
- 20.

ristra de tubos con lámparas luminiscentes.

2ª.- NUEVA GUIRNALDA LUMINICA.



Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva, que consta de SIETE hojas reglamentarias escritas a máquina por una sola de sus caras y hoja de dibujos que la acompaña.

Barcelona, a 21 de Febrero de 1984

ARTURO CANELA
P. P.



Fig. 1

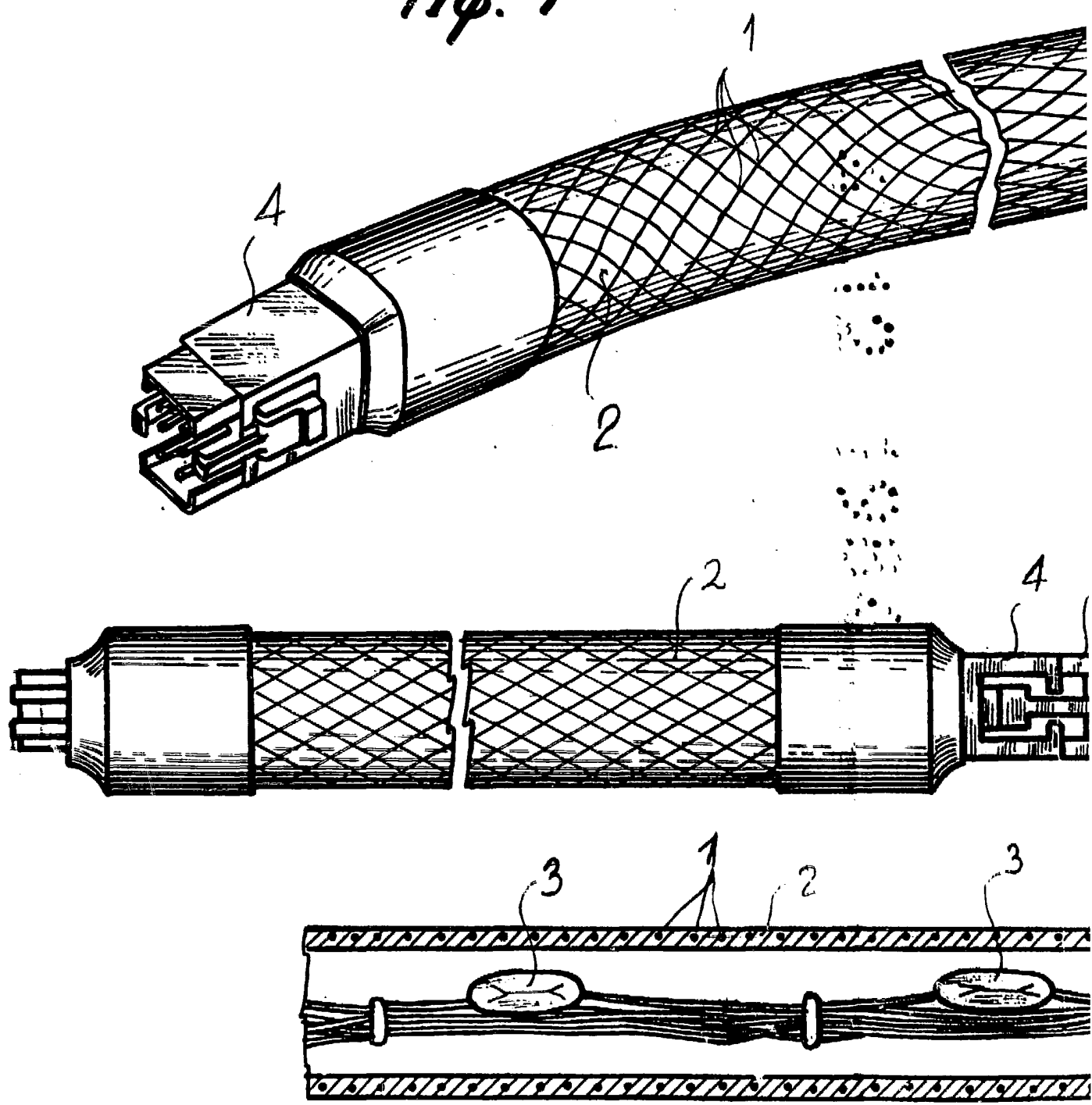


Fig. 3

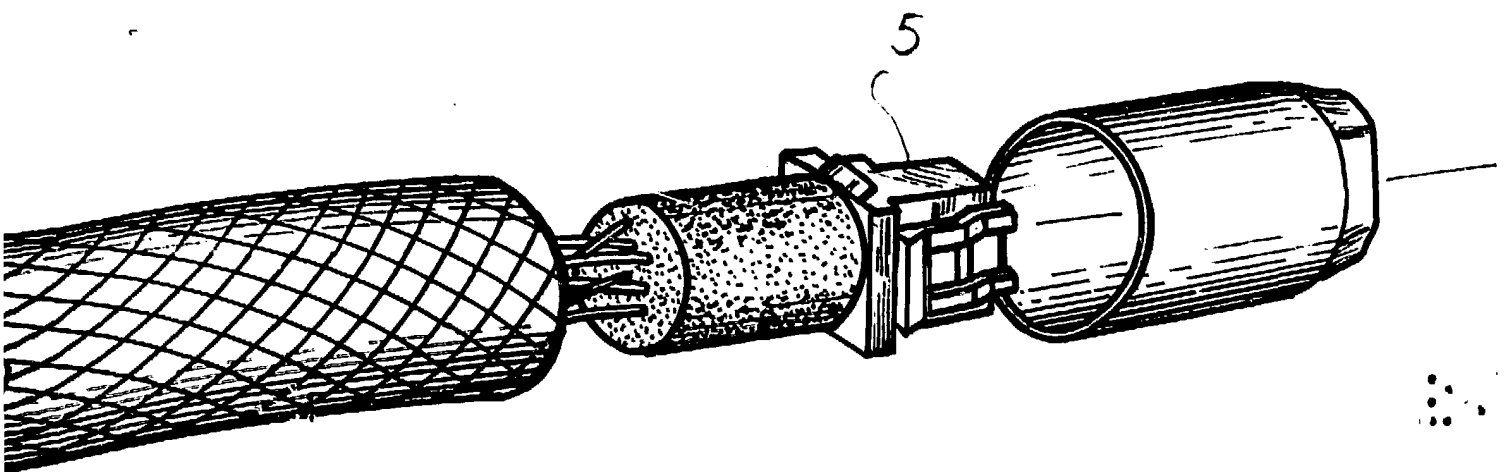
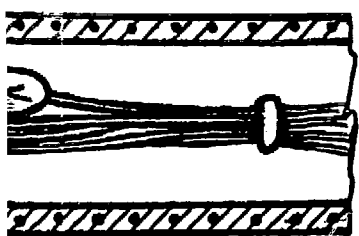
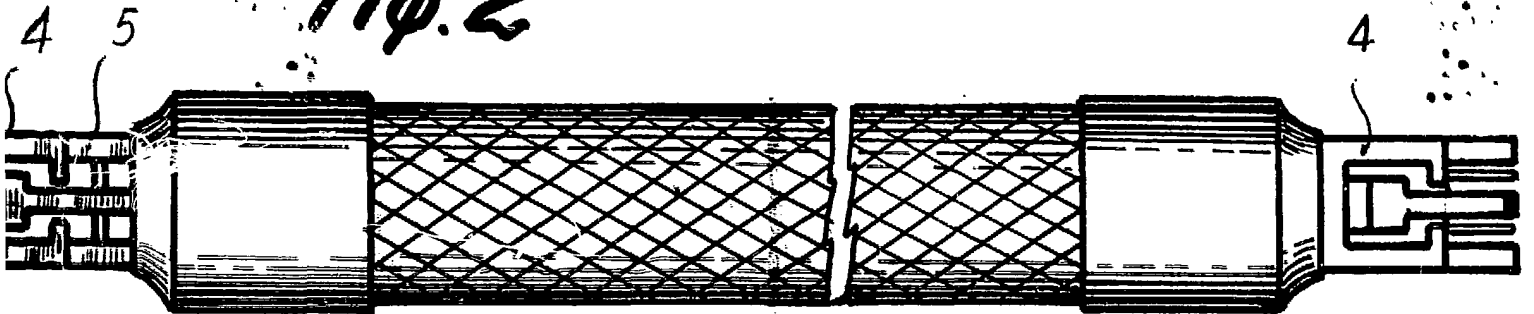


Fig. 2



ARTURO CANELA
P. P.
Arturo Canela